



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2019-0717 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito remitido vía correo electrónico, el Despacho niega la entrega de los títulos judiciales constituidos para el asunto de la referencia, como quiera que no se está ante la etapa procesal que faculte tal proceder. Obsérvese, que aún no se cuenta con la liquidación de crédito aprobada (última actuación aprueba liquidación de costas), de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

De otro lado, póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos elaborado por la secretaría del Juzgado, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE JULIO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria/</p> <p><i>Viviana Catalina Miranda Monroy</i></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--